MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 853 /

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS

1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 04.02.2019, presentada por el contribuyente BARRIENTOS GARRIDO NANCY O.

2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3855, del 14.12.2018.-

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 351 de fecha 15.02.2019, evacuado por Dirección de Obras Municipales., señala el cobro de Derecho Municipal por ingreso de certificado de antigüedad ROL 3858-19, el cual no fue emitido ya que contribuyente lo solicito por error.

2. El certificado N°44, del 25.02.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5863531.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	BARRIENTOS GARRIDO NANCY O.
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	V. LOS CONDORES. TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$4.830.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	EL CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD ROL DE AVALUO N° 3858-19 NO FUE EMITIDO YA QUE CONTRIBUYENTE LO SOLICITO POR ERROR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001010 Certif. de Antigüedad Casas ($ 4.830.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xda
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. DOM
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

1696808.